

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 07 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Grupo Folclórico Admapu
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 13 de Agosto del año 2025

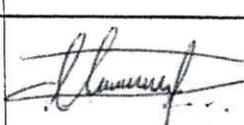
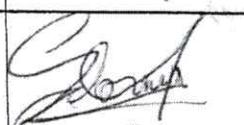
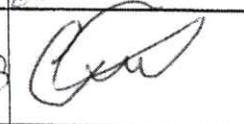
Horario: 18:00 - 20:00 hrs.

Lugar y Dirección: Santa Marta # 247

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendrá plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Grupo Folclórico Admapu

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 TAMARA Ruiz Marin	1-0	
2 Sonia Morales Flores	1-0	
3 Catalina Lorca Cuevas	2-04-3	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



**GRUPO FOLKLÓRICO
ADMAPU**

Pers. Jurd. N° 2635

Fecha Fund.: 12 Junio 2014

Rut: 65.117.174-1